



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MENOR

Folio: **00270**

No de Control

M-256/21

1.- UBICACIÓN

Calle		Número Oficial	No. Lote	No. Manzana
VALLE DE LAS MARGOSAS		87	37	16
Condominio		Fraccionamiento/Colonia	Población	
		HACIENDA DE LOS EUCALIPTOS	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA	
Clave Catastral	No. Cuenta Predial	Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo		Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES

Giro y/o Destino de la Construcción	Clasificación de Áreas/Utilización del Suelo
CASA HABITACIÓN (AMPLIACIÓN)	HABITACIONAL

3.- PROPIETARIO

Nombre y Apellidos

4.- DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A Pagar	Fundamento
NEGOCIOS JURÍDICOS	67.5	%	\$1.25	\$4,007.47		\$4,007.47	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	7.5	M2	\$140.00	\$9,450.00	50.0%	\$4,725.00	ART 81 F-1 INC. A), ART 83 F-1 INC. B); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
LICENCIA Y/O PERMISO DE DEMOLICION DE	3.6	M2	\$28.00	\$100.80		\$100.80	ART.81, F-IV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F-I INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F-XXV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$505.84		\$505.84	

Notas
La presente licencia quedará revocada en términos de ley, en caso de haber proporcionado, documentación alterada o falsada, así también al modificar el uso y/o proyecto autorizado (Art. 172 fracción V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas).
La presente no autoriza la tala o poda de arboles, ni modificar escurrimientos, cauces, arroyos o cuerpos de agua, etc. En caso de ser necesario deberá de tramitar el permiso ante la autoridad correspondiente.

Total a Pagar	Vigencia
\$9,905.11	24 MESES
No. de recibo de pago	Fecha de Autorización de Inicio de Obra
CNT01180815	28-oct-21

Observaciones

Con fundamento en el art. 23 y 29 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas, toda modificación de un proyecto de una licencia menor a 40 m² u 80 m² para ampliaciones o remodelaciones que implique aumento de superficie construida que en total exceda de los 40 metros cuadrados, requerirá tramitar el cambio de proyecto a licencia mayor, con las obligaciones y el pago de derechos correspondientes.

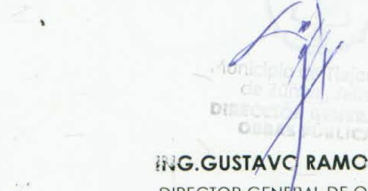
El incumplimiento a lo anterior será causa de revocación de la licencia. (Art. 6 fracción I y Art. 172 fracción II y V del título II del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y sus Normas Técnicas)

La obra deberá realizarse conforme al proyecto autorizado; la calidad de los materiales y el procedimiento constructivo empleado, será responsabilidad del propietario.


ARCE EZEQUEL ARTEAGA PADILLA
 DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

Recibí y sustancio el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.


ING. GUSTAVO RAMOS ALCÁNTARA
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expide licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142, fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1, 5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

REV. A 06-MAY-2020

